

**Organismo Autónomo Gerencia
Municipal de Urbanismo****ADHERIDOS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN
DE LA UA-SO.126, ÁREA TÍNCER BAJO.****Servicio de Planeamiento y Gestión****ANUNCIO****914****527795**

EXPEDIENTE Nº 2023/5258.

Mediante la Resolución nº 638/2026, de fecha 3 de marzo de 2026, la Consejera-Directora de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife ha dispuesto los siguiente:

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS NO

- “Aprobar inicialmente la expropiación por tasación conjunta de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación de la UA-SO.126. Dicho acuerdo lleva implícita la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados que se relacionan seguidamente:

N.º DE PROYECTO	TITULAR D.N.I	PORCENTAJE DE TITULARIDAD	N.º FINCA REGISTRAL	SUP. A EXPROPIAR (M2)
2	78.367.630-Y	5,00 %	2.714	1.621,00
	41.826.006-T	5,00 %		
	42.031.999-M	3,33 %		
	42.057.095-P	3,33%		
	41.992.205-R	3,33%		
	42.015.603-P	1,43%		
	42.029.410-S	1,43%		
	41.957.253-D	1,43%		
	41.941.472-Y	1,43%		
	41.941.444-R	1,43%		
	42.000.731-V	1,43%		
	42.007.286-V	1,43%		
	41.890.373-J	2,00%		
	V-9.769.678	2,00%		
	V-11.284.243	2,00%		
	V-7.724.804	2,00%		
	V-11.067.880	2,00%		
	42.032.505-M	5,00%		
	41.901.986-B	5,00%		
	41.792.087-Y	10,00%		
	41.899.785-H	10,00%		
3	41.890.373-J	100%	8.629	220,97
	41.877.239-N			
4	41.788.714-Z	100%	4.761	194,06
	41.792.087-Y			
9	41-841.606-Y	20,00%	14.567	137,50
	41.875.142-P	20,00%		
	41.885.762-V	20,00%		
	41.916.101-G	20,00%		
	41.971.121-P	20,00%		

10	41-841.606-Y 41.875.142-P ISABEL MORALES ORAMAS 41.885.762-V 41.934.942-P 41.916.101-G 41.985.472-F 41.971.121-P 41.974.326-Q	20,00% 10,00% 10,00% 10,00% 10,00% 10,00% 10,00% 10,00% 10,00%	10.750	1.575,51
16	43.613.589-T 45.437.828-V 43.612.773-N	33,33% 33,33% 33,33%	8.143	162,33

Construcciones existentes en las parcelas objeto de expropiación:

N.º SEGÚN PROYECTO	N.º REGISTRAL FINCA	REF. CATASTRAL	SUP. CONSTRUIDA
2	2.714	2570050CS7427S0000JF	76,00 M2
3	8.629	2570008CS7427S0001TG	31,00 M2
4	4.761	2771008CS7427S0001JG	134,00 M2

- **La Junta de Compensación deberá depositar en la Caja de la Gerencia Municipal de Urbanismo la suma de 296.620,94 €.** Este importe cubre la totalidad de la valoración de los bienes y derechos del presente expediente de tasación conjunta, y se constituye como garantía necesaria para proceder al pago de los propietarios afectados.

CUADRO DE VALORACIONES

N.º DE FINCA INICIAL	FINCA REGISTRAL	VALOR DE EXPROPIACION JUNTA DE COMPENSACION	VALOR DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRACION ACTUANTE
N.º 2	2.714	75.653,99 €	81.534,11 €
N.º 3	8.629	11.043,82 €	11.120,64 €
N.º 4	4.761	109.586,89 €	109.586,89 €
N.º 9	14.567	6.417,30 €	6.919,90 €
N.º 10	10.750	73.531,06 €	79.289,90 €
N.º 16	8.143	7.576,15 €	8.169,5 €
		TOTAL:	TOTAL :
		283.809,21 €	296.620,94 €

- Someter a información pública por el plazo de un mes la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación. A tal efecto, se insertarán los anuncios preceptivos en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la isla, con el fin de que cualquier interesado pueda formular observaciones o alegaciones que estime pertinentes.

- Notificar de forma individualizada el acuerdo de aprobación inicial a los titulares de bienes y derechos no adheridos a la Junta de Compensación UA-SO.126. Dicha notificación incorporará la correspondiente hoja de aprecio, otorgando a los interesados un plazo de un mes desde su recepción para formular alegaciones y, en su caso, presentar su hoja de aprecio contradictoria debidamente motivada.

- Requerir a la entidad promotora para que, con carácter previo a la aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación por el procedimiento de tasación conjunta, proceda a la subsanación y adecuación de las Hojas de Justiprecio individualizadas. Dicha rectificación deberá ajustarse a los criterios de valoración determinados

por esta Administración Actuante en el informe técnico precedente, de fecha 3 diciembre de 2025”.

Los interesados podrán examinar la documentación presencialmente en la Oficina de Atención Ciudadana de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Avda. Tres de Mayo nº 40, planta E), desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El acceso al expediente quedará supeditado a la previa acreditación de la condición de interesado, mediante la presentación del D.N.I., y en caso, de actuar mediante representante, se deberá aportar el documento que acredite la validez de dicha representación.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a diez de marzo de dos mil veintiséis.

LA SECRETARIA DELEGADA, Belinda Pérez Reyes, documento firmado electrónicamente.